

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la cuarta sesión del Comité II

6 de marzo de 2013: 11h40-12h30

Presidente: R. Gabel (Estados Unidos de América)
Secretaría: J. Barzdo
J.C. Vásquez
M. Yeater
Relatores: J. Gray
C. Rutherford

Cuestiones estratégicas

19. La CITES y los medios de subsistencia

Perú, en calidad de Presidencia del Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia, presenta el documento CoP16 Doc. 19 (Rev. 1) y sus anexos, que contiene un proyecto de resolución y proyectos de decisión. Jamaica, Sudáfrica y Zimbabwe apoyan esos proyectos. Japón expresa apoyo en general, pero propone que se cambien las palabras "las Partes deberían " por se alienta a las Partes en el segundo proyecto de decisión dirigido a las Partes, en el Anexo 2. India expresa su apoyo.

Brasil apoya el proyecto de resolución en principio, pero propone los siguientes cambios:

En los subpárrafos ii), iv) y v) del párrafo a) después del segundo "ACUERDA que", para que rece:

- ii) *Potenciar al máximo los beneficios para las comunidades rurales pobres en las cadenas de valor concernidas;*
- iv) *~~Desarrollar~~ Promover asociaciones comerciales socialmente responsables con obligaciones claras ~~con obligaciones claras de compartir los beneficios~~ para distribuir los beneficios entre sus miembros;*
- v) *~~Reconocer la tenencia de los recursos y los derechos de propiedad cultural e intelectual a las comunidades indígenas y tribales y los rurales pobres~~ Desarrollar, con la plena participación de las comunidades rurales pobres, mecanismos para la protección de sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas ...*

El párrafo que aparece después de "En lo que respecta a las políticas habilitantes", que comienza por RECOMIENDA, debería decir ahora:

INVITA a las Partes a examinar el uso de marcas registradas de certificación y origen para los productos obtenidos legal y sosteniblemente por las comunidades rurales pobres, de conformidad con las disposiciones de la CITES;

El párrafo a) bajo el segundo ACUERDA, debería decir, en su totalidad:

La aplicación de algunas inclusiones en los Apéndices de la CITES pueden alentar la producción ex situ, que podrían dar lugar a la pérdida de beneficios. Entonces podrían ser necesarios los incentivos basados en el mercado para fomentar las ganancias para esas comunidades;

Argentina apoya el proyecto de resolución y los proyectos de decisión y acuerda las enmiendas propuestas por Brasil. Asimismo, propone la enmienda siguiente al último párrafo del proyecto de resolución, como sigue:

RECOMIENDA TAMBIÉN que las actividades de mitigación ~~no se limiten~~ tomen en consideración no sólo las especies en los Apéndices de la CITES, sino que incluyan a todo el ecosistema del que forman parte.

Botswana y Colombia apoyan estos cambios.

Filipinas solicita que se inserte el siguiente párrafo en el proyecto de resolución: en el quinto párrafo del preámbulo, después de "comunidades rurales pobres" , específicamente aquellas que dependen tradicionalmente de recursos de las especies silvestres como medios de subsistencia y se ven directamente afectadas por la aplicación de decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES; en el subpárrafo c) i) bajo el segundo "ACUERDA" insertar después de desarrollar "mecanismos de financiación transitorios"; y en el subpárrafo a), bajo el segundo "RECOMIENDA", insertar generar medios de subsistencia mediante el turismo sostenible, después de "servicios de los ecosistemas".

Indonesia solicita que las palabras "indígenas, tribales" se supriman del subpárrafo a) v) bajo el segundo "ACUERDA", ya que, a su juicio, esta inclusión es tautológica.

Canadá apoya el documento en general, pero desea que el enunciado del proyecto de resolución se suavice, para dejar claro que no es vinculante para las Partes. A continuación solicita que la carpeta sobre la evaluación rápida de los impactos de la aplicación de la CITES sobre los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres y las directrices para abordar esos impactos, se incluyan en el sitio web de la CITES como documentos independientes.

A juicio de Colombia, al igual que de India y Jamaica, el Grupo de trabajo debería continuar su labor hasta la CoP17. Estados Unidos, por su parte, cree que la labor del Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia debería concluir aquí su labor. Se opone a los dos anexos del documento pero apoya la publicación de la carpeta y apoyaría una revisión de la misma.

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, deja constancia de su aprobación del proyecto de resolución y los proyectos de decisión y añade que no se opone a los cambios propuestos durante la sesión. México, sin embargo, se opone al uso de la frase "comunidades rurales pobres" en el texto, alegando que también deberían tomarse en consideración los medios de subsistencia de otras comunidades, y se hace eco de las preocupaciones expresadas por Estados Unidos y Canadá de que los medios de subsistencia caen fuera del mandato de la CITES.

El Presidente solicita a las Partes interesadas que constituyan un pequeño grupo de trabajo¹ para preparar revisiones al proyecto de resolución, a fin de constituir este grupo oficialmente en la siguiente sesión.

Se levanta la sesión a las 12h30.

¹ Membresía: Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Filipinas, Irlanda (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia), México, Perú (presidencia), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zimbabue.